



Comisión Municipal de Gobierno

Salamanca, Guanajuato, 6 de Noviembre del año 2019.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del oficio circular número **154** y oficio circular número **157**, enviados por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/1923/2019** de fecha 24 de Octubre del 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Gobierno**, el oficio **circular número 154** de fecha 17 de Octubre de 2019, a través del cual la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato, remite a este Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa por la que se adiciona un **artículo 69-1 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, suscrita por la **diputada María de Jesús Eunice Reveles Conejo de la representación Parlamentaria del Partido del Trabajo**, a efecto que dentro del **plazo de 20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la recepción del oficio se envíen las opiniones que al respecto se determinen a fin de estar en posibilidad de analizarlas antes de la formulación del dictamen correspondiente, a la Secretaria General del Congreso del Estado en Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico **jtapia@congresogto.gob.mx.**, y el oficio **circular número 157** de fecha 17 de Octubre de 2019, el cual se remite para opinión la iniciativa a efecto de reformar el **artículo 76 fracción I, inciso u, numeral 3, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, formulada por el **diputado Jaime Hernández Centeno de la representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano**, a efecto que dentro del **plazo de 20 días naturales** contados a partir del día siguiente a la recepción del oficio se envíen las opiniones que al respecto se determinen a fin de estar en posibilidad de analizarlas antes de la formulación del dictamen correspondiente a la

TCM

J

✓

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Secretaría General del Congreso del Estado en Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico jtapia@congresogto.gob.mx

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del **artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, el cual establece que cuando la iniciativa incida en la competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el **artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo a lo oficio **circular número 154** y oficio **circular número 157** enviados por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato.

Segundo.- Una vez analizada y discutida las iniciativas de Ley de las circulares 154 y 157 formuladas la primera por la diputada María de Jesús Eunice Reveles Conejo de la representación Parlamentaria del Partido del Trabajo y la segunda por el diputado Jaime Hernández Centeno de la representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto de adiciones y reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación a la iniciativa de Ley del **oficio circular número 154** que pretende adicionar un artículo **69-1 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, suscrita por la diputada María de Jesús Eunice Reveles Conejo de la representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, relativo las discusiones en los recintos a sesionar por los miembros del Ayuntamiento, esta **Comisión Municipal de Gobierno** no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto de adiciones y reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Call

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Segundo.- Se determina que en relación a la iniciativa de Ley con **oficio circular número 157** que pretende reformar el artículo **76 fracción I, fracción I, inciso u, numeral 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, formulada por el diputado Jaime Hernández Centeno de la representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, relativo a las atribuciones de los Ayuntamientos, esta **Comisión Municipal de Gobierno** no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar al respecto de adiciones y reformas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Tercero.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, mediante el oficio circular número **154** y oficio circular número **157**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaria General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato o al correo electrónico jtapia@congresogto.gob.mx el documento oficial en el que se determinen que esta Comisión Municipal de Gobierno no tiene comentarios, observaciones y/o propuestas que realizar, en relación a la iniciativa que pretende reformar y adicionar los artículos 69-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato suscrita por la diputada María de Jesús Eunice Reveles Conejo de la representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, relativo a las discusiones en los recintos de sesión por los miembros del Ayuntamiento y artículo 76 fracción I, inciso u, numeral 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato relativo a las atribuciones de los Ayuntamientos, formulada diputado Jaime Hernández Centeno de la representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.

Rd

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.
Presidente.

Regidora Ana Laura Robles Rosales.
Secretario.

Regidor Armando Alonso Olivares.
Vocal.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen emitido por la Comisión Municipal de Gobierno de esta Administración Pública Municipal, realizado con motivo de la atención al turno SHA/1923/2019 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo al oficio circular número 154 Y 157 enviado por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado de Guanajuato que contiene la iniciativa para reformar y adicionar diversos artículos a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Lo que se asienta para todos los efectos legales y para los administrativos a los que haya lugar.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
SÍNDICOS Y REGIDORES